

Valores de la forma *cantara* en el siglo XV: el caso de Juan de Mena¹

JOSÉ LUIS RAMÍREZ LUENGO
Universidad de Deusto

RESUMEN: Como es bien sabido el uso de la forma verbal *-ra* en español evoluciona desde el pluscuamperfecto de indicativo primitivo al moderno imperfecto de subjuntivo durante la Edad Media. En este trabajo mi intención es estudiar el uso de *cantara* en español literario del siglo XV, un período de especial interés; teniendo esto presente abordo parcialmente de la obra poética de Juan de Mena. Los resultados del análisis muestra los valores cambiantes de la forma verbal en el siglo XV, contemplando tanto el uso moderno como el antiguo. Tal uso no opera al azar; de hecho, parece haber una cierta relación entre el valor *cantara* y la estructura sintáctica en que aparece la forma verbal. Esta conclusión nos permite entender de una forma más exacta la evolución de *cantara*.

ABSTRACT: As is well known the use of the *-ra* verbal form in Spanish evolves from the primitive pluperfect indicative to the modern imperfect subjunctive during the Middle Ages. In this paper, my purpose is to study the use of *cantara* in literary Spanish in the 15th century, an especially interesting period; with this aim in mind I approach parts of the poetic work by Juan de Mena. The results of the analysis show a changing situation in the values of this verbal form in the 15th century, with both the old and the modern usage. This usage is not at random; in fact, there seems to be a certain relation between the value of *cantara* and the syntactic structure where the verbal form occurs. This conclusion allows us to understand, in a more precise way, the evolution of *cantara*.

PALABRAS CLAVE: Morfosintaxis histórica. Siglo XV. Juan de Mena.

KEY WORDS: Historical morphosyntax. 15th century. Juan de Mena.



1. Uno de los puntos más estudiados en la diacronía del verbo español lo constituye la trayectoria modo-temporal de la forma *cantara*. Es de sobra conocido que esta forma verbal sufre un proceso de migración durante la época medieval que conlleva una variación en su valor, de tal manera que de un primitivo uso como pluscuamperfecto de indicativo, *cantara* pasa a adquirir el valor, ya a finales de esta época, de imperfecto de subjuntivo.

¹ Este trabajo ha sido posible gracias a la ayuda del Gobierno Vasco, por medio de una beca de formación de personal investigador.

La inestabilidad de esta forma verbal en cuanto a su valor no es algo propio del español, sino que se puede retrotraer al mismo latín: así, Bassols de Climent (1948: 378) indica que *cantaveram* asume en ciertas ocasiones un significado modal que sirve para expresar una suposición contraria a la realidad, especialmente en un contexto temporal de pasado, si bien puede referirse también a un hecho irreal de presente.

Además, aparte de este valor de irrealidad, asume a veces otros que no son estrictamente los que, de forma general, corresponde a un pluscuamperfecto de indicativo, sino que, de acuerdo con Wright (1932: 14), *cantaveram* ofrece un valor temporal más bien indefinido, con una gama de usos que se solapan con los del pretérito *cantavit* o el imperfecto *cantabam*².

Tal estado de cosas es el que recoge Ridruejo (1982: 171) para el castellano del siglo XIII, donde, según este autor, junto a la caracterización modal de *cantara* se da también con cierta frecuencia su uso genérico como pasado, por lo que, en sus propias palabras (Ridruejo, 1982: 174), “ya no es un tiempo relativo, expresión de orden o taxis, sino que indica mera anterioridad al momento del habla”³.

Con respecto al valor modal ya señalado, en un trabajo posterior el mismo Ridruejo indica que la forma en *-ra* aparece, como correlato anterior de *cantaría*, atendiendo a la realizabilidad del hecho enunciado, de lo que se puede desprender, con ayuda de otros elementos contextuales, un efecto de sentido muy similar al que en otras estructuras posee la forma *cantase* (Ridruejo, 1990: 370-1). Evidentemente, tal similitud en el significado es lo que parece favorecer la migración de *cantara* al subjuntivo:

Estos dos valores que *cantara* ofrece en el siglo XIII -valor modal de irrealidad, valor de pasado indicativo- se mantienen todavía en el siglo XV, si bien es a finales de esta centuria cuando la segundo de estas posibilidades se va debilitando paulatinamente: resulta ya arcaico para Nebrija (Cano Aguilar, 1992: 186), y se convierte en un uso estigmatizado a principios del siglo XVI, cuando Juan de Valdés rechaza la forma *cantara* como sustituta de *había cantado* (Hermerén, 1992: 19).

Así, en la época áurea se produce la definitiva pérdida de los valores indicativos de *cantara*, y si bien el siglo XVI ofrece todavía el predominio del

² Esta idea había sido desarrollada anteriormente por Blase (1894), quien indica, además, que es el verbo *esse* -en la forma *fueram*- el origen de tales usos vacilantes. Véase este trabajo para más detalles, así como para los ritmos y modificaciones que se producen en este tiempo verbal en la época latina.

³ De acuerdo con este autor, esto se debe a la aparición de la forma *ouiera cantado*, que expresa en estas circunstancias un pasado de forma redundante, pero sin diferencia de significado apreciable frente a *había cantado* o *hubo cantado*; así, esta primera equiparación de las formas compuestas favorece la equiparación posterior de *cantara* con *cantaba* o *cantó* (Ridruejo, 1982: 174).

valor de anterioridad en el uso subjuntivo de tal forma⁴ (Cabeza, 1992: 331), ya a finales de este siglo y el siglo siguiente la proporción se invierte, prevaleciendo desde entonces el de imperfecto de subjuntivo (Lapesa, 1980: 404).

En cuanto a las razones que llevan a la subjuntivización de *cantara*, se han presentado múltiples teorías, tales como la “simetría” en las oraciones condicionales (García de Diego, 1952), que favorecen la utilización de la misma forma en ambos miembros de la estructura condicional; su establecimiento en la apódosis condicional (Wright, 1932); el “empuje” de la forma *había cantado* (Lathrop, 1984: 193, Alarcos Llorach, 1990: 37, o, desde un punto de vista pragmático, Klein-Andreu, 1991: 166-7); o el uso de *cantara* con un matiz modal irreal (Alvar y Pottier, 1983: 276-7; Ridruejo, 1990: 372), entre otras.

Por otro lado, y desde una perspectiva funcional, Veiga (1996: 47 y ss.)⁵ indica que el proceso de subjuntivización comienza con la igualación de *cantara* y *cantase* en el contexto específico de la prótasis condicional, donde la oposición *indicativo/subjuntivo* no es funcional, esto es, la primera de las formas pasa del IND. 0 al IND. 2; a partir de aquí, *cantara* se extiende a otros contextos previamente reservados a *cantase*, por lo que se dota de un valor subjuntivo irreal (SUBJ. 2) y, por último, también real (SUBJ. 2), lo que desemboca en la situación que actualmente ofrece la lengua.

2. De lo que, de manera esquemática, se ha expuesto anteriormente parece deducirse la importancia que el siglo XV ofrece en el proceso de cambio de *cantara*, como punto en el que se produce la definitiva decadencia⁶ de sus usos indicativos. Por lo tanto, resulta de especial interés un análisis de los valores de la forma en *-ra* en este siglo, de manera que se establezcan las pautas de utilización de tal forma verbal, así como sus valores.

Con este propósito, el presente trabajo analiza el uso que *cantara* ofrece en la obra poética del cordobés Juan de Mena, como muestra de la situación de esta forma verbal en la lengua culta de la primera mitad del siglo XV. En efecto, Mena representa una de las cumbres de la literatura de este siglo y un claro exponente de lo que se conoce como “Prerrenacimiento”, o Primer Renacimiento español. Sus viajes a Italia, así como sus puestos como secretario de cartas latinas y cronista oficial del reino bajo Juan II deja bien a las claras la amplia cultura del

⁴ Se debe indicar que este uso no es exclusivo: Nowikow (1991: 228) señala ejemplos de *si tuviera* con valor de posterioridad ya en el siglo XIII, si bien estos casos son todavía muy minoritarios en los siglos XIV y XV, y aumentan durante el siglo XVI.

⁵ Véase este trabajo (especialmente, pp. 8-37) para las críticas y objeciones a las teorías anteriormente señaladas sobre la migración modo-temporal de la forma en *-ra*.

⁶ Tal decadencia no es, en sentido estricto, definitiva: es bien sabido que tales usos “renacen” a finales del siglo XVIII en la lengua literaria, y se mantienen hoy, con notable vigor, en ciertos registros y regiones. Véanse, a este respecto, Kany (1969: 210-3), Hermerén (1992), Veiga (1996: 83-91), o Rojo y Veiga (1999: 2925-6) entre otros, así como la bibliografía citada en estos trabajos.

poeta, por lo que su obra se puede considerar una muestra paradigmática de la lengua culta de su época⁷.

En concreto, las composiciones analizadas para el presente trabajo son las siguientes: *Laberinto de Fortuna*, *Desque vos miré*, *Donde yago en esta cama*, *Guay de aquel hombre que mira*, *Muy mas clara que la luna*, *Ya non sufre mi cuidado*, *El Sol claresçia los montes Acayos*, *Rey virtud, rey vencedor*, *Firme conde valeroso*, *Perfecto amador del dulce saber*, *Dezidme cuál es la cosa*, *Rey umano, poderoso*, y *Cuál diablo me topó*⁸.

En esta ocasión se ha atendido solamente a una parte de la obra poética del autor referido; ahora bien, sería de notable interés analizar también el uso de *cantara* en la prosa de Mena, de modo que se establezcan las disparidades -o las semejanzas- en cuanto a sus valores según el tipo de escritura.

En lo que respecta a la metodología, cabe indicar que el fichado de los textos se ha realizado manualmente, con una posterior relectura de seguridad, a fin de subsanar posibles errores o descuidos de la primera lectura. En cuanto a la clasificación, se ha atendido a dos criterios combinados: así, en un primer momento se ha atendido a los valores que la forma en *-ra* ofrece en el *corpus* ya señalado, así como a la distribución sintáctica de las apariciones según el valor expresado. Posteriormente, se ha tenido en cuenta la estructura en la que aparece *cantara* como primer criterio, al que se supeditan los valores de las formas en cuestión.

La oportunidad de ambas perspectivas combinadas -pese a una primera impresión, que puede dar cierta idea de repetición- resulta evidente, ya que permite descubrir no sólo qué valor resulta más habitual en la época estudiada y la distribución sintáctica preferida de cada uno de los valores que *cantara* registra, sino también las posibilidades significativas que aparecen en cada una de las estructuras sintácticas, lo que resulta de interés para establecer de manera más completa el uso de la forma en *-ra* en esta primera mitad del siglo XV.

3. En concreto, el análisis del *corpus* ofrece un total de 68 formas en *-ra*, en las que se aprecia una clara preponderancia de la forma simple, hasta tal punto que se registran únicamente dos apariciones de *ouiera cantado*, lo que representa un mero 2'94 % del total analizado, frente al 97'05 % restante de *cantara*.

⁷ Todos estos aspectos parecen obligar a tener en cuenta otras circunstancias, aparte de lo meramente gramatical, en el análisis de la lengua de Mena, tales como, por ejemplo, el peso de la retórica, la tradición literaria, o las nuevas influencias recibidas en Italia. Con todo, y dado que el presente trabajo se entiende solamente como unas notas de sintaxis histórica de afán descriptivo, no se van a tomar en consideración todas esas otras coordenadas. Para la lengua y el estilo de Mena, así como su contexto histórico-literario, véase la obra clásica de Lida (1950); resulta también de interés el estudio preliminar y la bibliografía citada en la edición de Nigris (1994).

⁸ En todos los casos se sigue la lectura de la edición preparada por Nigris, C. de, *Laberinto de Fortuna y otros poemas*. Barcelona, Crítica, 1994.

La razón de este hecho parece ser, evidentemente, la polifuncionalidad de *cantara*, que en algunos de sus múltiples valores ocupa el papel de la forma compuesta, por lo que ésta resulta innecesaria. De hecho, ambos ejemplos aparecen en contextos en los que, en otras ocasiones, aparece la forma simple⁹ con el mismo valor, lo que parece indicar la posibilidad de utilizar ambas indistintamente, si bien con una notable preferencia, como ya se ha indicado, por la simple.

En cuanto a la forma simple, los valores que presenta en el *corpus* son cuatro, según se indica en la tabla 1.

VALOR	CASOS	PORCENTAJE
Pasado indicativo ¹⁰	19	28'78 %
Fut. hipotético cpto.	19	28'78 %
Pluscuampfto. Subj.	17	25'75 %
Fut. hipotético simple	11	16'66 %
TOTAL	66	100 %

Tabla 1: Valores de la forma *cantara*

Queda de manifiesto, así, la situación sináptica de *cantara* en la primera mitad del siglo XV, que se presenta como una forma que adopta en el decurso cuatro diferentes valores, lo que dibuja un estado de cosas en cierto modo inestable, de tránsito entre sus primitivos valores, heredados del *cantaveram* latino, y los que posteriormente adopta en el sistema clásico.

A este respecto, es especialmente reseñable el hecho de que los usos que aparecen de forma más habitual en Juan de Mena sean todavía los de indicativo, no sólo el etimológico de 'pasado', sino también el de futuro hipotético, que, en total, se registra en 30 ocasiones¹¹.

Del mismo modo, es también destacable la amplia mayoría de usos de valor 'compuesto' (alrededor de 40), lo que permite esbozar ya un perfil habitual de *cantara* en esta época (forma de valor 'compuesto' en lo temporal,

⁹ En concreto, se trata de la prótasis de una oración condicional, donde *ouiera cantado* ofrece el valor de 'pluscuamperfecto subjuntivo', y una oración independiente, donde el valor es el de 'futuro hipotético compuesto': "Si antes *ovierades sido*, fiziera razon humana" (p. 7 de la edición indicada anteriormente); "Sin la saña que mostró el vuestro gesto sereno, non por amores yo, non, *ouiera sido* tan bueno" (p. 14).

¹⁰ Parece preferible esta denominación a la de 'pluscuamperfecto de indicativo', dado que en ciertas ocasiones *amara* se emplea, como ya se indicó anteriormente, "para la simple expresión del pretérito, es decir, empleos que suponen la localización del proceso en un momento del pasado sin marcar el acabamiento o la localización anterior a ese momento del pasado" (Ridrujo, 1990: 369).

¹¹ Como es sabido, el uso de la forma en *-ra* por *cantaría* se mantiene vivo aún hoy, especialmente en lo que toca a las formas compuestas (en las apódosis condicionales, por ejemplo, *hubiera cantado* es más habitual que *habría cantado*), pero también en ciertos usos de las simples, en concreto, con los verbos *poder*, *deber* y *querer* (Hernández Alonso, 1973: 177-8).

generalmente indicativa en lo modal), que se acompaña, a su vez, de otros usos más minoritarios.

Por otro lado, parece también posible establecer ciertas preferencias sintácticas para cada uno de los valores que la forma en *-ra* registra. Así, en el caso de los usos de pasado de indicativo, 11 de los 19 ejemplos (esto es, el 57'89 % de los casos) se recogen en oraciones de relativo, lo que convierte a este contexto sintáctico en el más frecuente con el valor ya señalado¹², muy alejado de otros, como la oración independiente (tres casos, 15'78 %), la oración subordinada sustantiva o causal (dos ejemplos, 10'52 % del total) o la oración subordinada modal (un único ejemplo, que equivale al 5'26 %).

En lo que hace al valor de 'futuro hipotético compuesto', también se da una notable especialización sintáctica, al aparecer únicamente en oraciones independientes (seis casos, 31' 57 % del total de casos con este valor) y, de forma más habitual, en la apódosis de la oración condicional. En esta situación se registra en 13 ocasiones, todas ellas en oraciones *irreales pretéritas* (en terminología de Cano Aguilar, 1992: 186), lo que equivale al 68'42 % de las apariciones de *cantara* con el valor aquí reseñado.

Coincidiendo con lo anterior, la distribución sintáctica del valor de pluscuamperfecto de subjuntivo es también muy precisa, centrándose la mayoría de las apariciones en un contexto específico: las oraciones introducidas por la conjunción *si*, tanto en lo que hace a las oraciones intercondicionales (un único ejemplo, el 5'88 % de los casos con este valor), como, muy especialmente, en la prótasis de las oraciones condicionales, que, con 14 casos (82'35 % de los casos), se convierte en su contexto más característico.

Otros dos ejemplos con este valor se recogen en oraciones independientes; se trata, en este caso, de oraciones de matiz volitivo, en las que se expresa el deseo de que hubiera ocurrido en el pasado de una forma algo que sucedió de manera diferente:

¡O matador de mi fijo, cruel! *Mataras* a mí e *dexaras* a él.

Por lo tanto, tales ejemplos pueden interpretarse como el correlato pasado de un imperativo, que, por el mismo hecho de enclavarse en el pasado, adquiere el matiz de volición e irrealidad que demuestran en los ejemplos señalados.

¹² Este hecho resulta de especial interés si se tiene en cuenta que hoy en día es también la oración de relativo el contexto en el que, de manera más habitual, se registra el valor indicativo de la forma *cantara* (Hermerén, 1992: 73). A este respecto, y coincidiendo con autores como Lenz (1944: 443-4), la autora se cuestiona si se puede considerar que en algún momento se interrumpen estos usos, abogando por la pervivencia del *cantara* indicativo a lo largo de toda la historia (Hermerén, 1992: 26-7).

Resulta más difícil establecer una preferencia sintáctica para los casos de futuro hipotético simple: este valor aparece en numerosos contextos, sin que ninguno parezca ser especialmente favorable, según se señala en la tabla 2.

VALOR	CASOS	PORCENTAJE
Or. Independiente	3	27'27 %
Or. Sub. sustantiva	3	27'27 %
Or. Condicional (apod.)	2	18'18 %
Or. Sub. causal	1	9'09 %
Or. Consecutiva	1	9'09 %
Or. Comparativa	1	9'09 %
TOTAL	11	100 %

Tabla 2: Distribución sintáctica del valor de fut. hipotético simple

La irregular distribución de este valor de la forma *cantara* se puede tal vez poner en relación con su valor como forma simple: este hecho supone un paso más en su migración modo-temporal, esto es, un estadio más moderno que los usos anteriormente estudiados, por lo que es posible que, frente a la mayor tradición de los otros valores -lo que les lleva a fijarse preferentemente en ciertas estructuras-, esta nueva función ofrezca una mayor libertad de uso¹³.

Por otro lado, y en consonancia con lo señalado anteriormente¹⁴, resulta también de interés analizar por separado las estructuras sintácticas donde *cantara* se registra, dado que esto permite estudiar el valor que tal forma posee en cada una de ellas.

Las estructuras en las que la forma en *-ra* aparece son las siguientes: oraciones condicionales (29 ejemplos: 14 en la prótasis, 15 en la apódosis), oraciones independientes (14 ejemplos), oraciones de relativo (11 ejemplos), oraciones subordinadas sustantivas (cinco casos), oraciones causales (tres casos), y oraciones consecutivas, comparativas, modales e intercondicionales (un único ejemplo de cada una), tal y como se expone en la tabla 3¹⁵.

¹³ Se esboza esta idea como una mera hipótesis; evidentemente, sería necesario un *corpus* mucho más amplio -tanto en los ejemplos como en lo temporal, que abarcara todo el siglo XV y, probablemente, también parte del XIV- para poder comprobar si es cierto que no existe ninguna preferencia sintáctica en la distribución de las formas que ofrecen este valor. Queda esta idea, pues, como mera posibilidad que necesita de más amplios estudios para su confirmación.

¹⁴ Véase *supra*, punto 2.

¹⁵ No se recoge en la tabla, por comodidad, los casos de las oraciones comparativa, modal, consecutiva e intercondicional, dado que la existencia de un único ejemplo de cada una no puede aportar datos de interés respecto a la distribución y valores de *cantara* en tales contextos.

ESTRUCTURA		P. IND.	FUT. HIP.	PLUS. SUBJ.	F. HIP. CPTO.
Or.	Prót.	---	---	14 (100 %)	---
Cond.	Ap.	---	2 (13'33 %)	---	13 (86'66 %)
Or. INDAP.		3 (21'42 %)	3 (21'42 %)	2 (14'28 %)	6 (42'85 %)
Or. de rel.		11 (100 %)	---	---	---
Or. sub. sust.		2 (40 %)	3 (60 %)	---	---
Or. sub. caus.		2 (66'66 %)	1 (33'33 %)		

Tabla 3: Distribución de valores de *cantara* según estructura sintáctica

De la tabla anterior se pueden deducir ciertas tendencias en cuanto al valor que la forma *cantara* adopta en las diversas estructuras sintácticas: así, es destacable el hecho de que esta forma, en la prótasis de las oraciones condicionales, presente en todas las ocasiones el valor de 'pluscuamperfecto de subjuntivo', esto es, un valor de pasado utilizado para la expresión de las oraciones *irreales pretéritas*.

Esta situación concuerda con lo que ocurre en la apódosis condicional: en este caso, el valor que la forma en *-ra* registra generalmente es el de 'futuro hipotético compuesto' (en 13 ocasiones, esto es, el 86'66 % de los ejemplos), lo que da como resultado -al acompañarse de las prótasis con *cantara*¹⁶- el esquema condicional *si -ra, -ra*; tal esquema constituye, de acuerdo con Rojo y Montero (1983: 128-9), la forma canónica de expresar la *irreal pretérita* en el periodo estrictamente anterior al estudiado, esto es, en la segunda mitad del siglo XIV, lo que parece poner de manifiesto, de acuerdo con estos datos, la continuidad que, con respecto a este asunto, se da en la última parte del siglo XIV y la primera del siglo XV¹⁷.

En los otros dos casos en los que se registra *cantara* en la apódosis condicional, esta forma tiene el valor de 'futuro hipotético simple', y se acompaña, en la prótasis, de la forma en *-se*.

Los ejemplos del *corpus* se pueden interpretar -de acuerdo con la terminología de Rojo y Montero (1983)- como una *oración potencial de simultaneidad/posterioridad al origen* (tipo 111), valor que, según señala Nowikow (1993: 162), se expresa de forma esporádica en los siglos de oro por el esquema *si tuviese, diera*. Son, por lo tanto, dos muestras de una tendencia que

¹⁶ De las 13 oraciones condicionales en cuya apódosis aparece *cantara* con el valor de 'futuro hipotético compuesto', 12 presentan esta misma forma en la prótasis, lo que da como resultado el esquema *si -ra, -ra*. El otro ejemplo presenta la forma compuesta, esto es, *hubiera cantado* en la prótasis, con el mismo valor, evidentemente, de 'pluscuamperfecto de subjuntivo'.

¹⁷ Este uso de *si -ra, -ra* como expresión de la oración condicional *irreal de pasado* se mantiene también en el siglo XVI (Lapesa, 1980: 403-4; Keniston 1937: 415); Nowikow, por su parte, sostiene que este valor se acompaña de otro, el de *irreal de presente/futuro*, que se hace más abundante conforme avanza el siglo, y especialmente en el siglo XVII (Nowikow, 1993: 161-2). Para los valores de esta construcción, con especial atención al uso en Cervantes, véase Nández (1953).

parece surgir en esta época, y que anuncia el posterior desarrollo del sistema de la oración condicional en el español clásico¹⁸.

Esta especialización que parece vislumbrarse en los usos registrados para la oración condicional queda bien a las claras en el caso de la oración de relativo: en efecto, los once ejemplos de este contexto sintáctico presentan el mismo valor en lo que respecta a esta forma, el de pasado de indicativo. Por lo tanto, parece ser éste el único valor que *cantara* puede expresar en esta estructura sintáctica.

Resulta más problemático, por otro lado, el análisis de los datos que el *corpus* ofrece acerca de la oración independiente: así, frente a la relativa especializada que la forma en *-ra* ofrece en la oración condicional o en la relativa, en el caso de las oraciones independientes la situación es mucho más confusa, ya que se pueden encontrar los cuatro valores que se registran en el *corpus*. De entre ellos, aparece de forma más abundante el de 'futuro hipotético compuesto', en un 42'85 % de las ocasiones (seis ejemplos), frente a los de pasado de indicativo o futuro hipotético simple (tres ejemplos cada uno, lo que equivale al 21'42 % de los casos)¹⁹.

Por último, la escasez de ejemplos en el caso de las oraciones subordinadas sustantivas y causales hace difícil la pretensión de extraer conclusiones: en el primero de los contextos prevalece el valor de futuro hipotético simple (tres casos, el 60 %), mientras que en el segundo es el de pasado de indicativo el más abundante (dos ejemplos de tres, el 66'66 %); con todo, el número relativamente bajo de ejemplos de cada tipo obliga a tomar cautela ante estos resultados.

4. Del análisis que se acaba de desarrollar se pueden extraer una serie de conclusiones.

a) En el *corpus* analizado se da una clara preponderancia de *cantara* frente a la forma compuesta *oviera cantado*, cuyo uso se reduce a dos únicos ejemplos (un mero 2'94 %). Esto se debe probablemente a la polifuncionalidad de la forma simple, que ocupa el lugar de la compuesta y hace que ésta resulte innecesaria.

b) En lo que toca a la forma simple, en el *corpus* se pueden registrar cuatro diferentes valores: el 'pasado de indicativo', el 'futuro hipotético compuesto' (los más habituales, con 19 ejemplos y un 28'78 % del total cada uno), el 'pluscuamperfecto de subjuntivo' (17 casos, y un 25'75 % del total) y, por último, el 'futuro hipotético simple', que, con 11 únicos ejemplos (16'66 % de los casos), es el valor de uso más restringido.

¹⁸ Esta idea aparece reforzada por el hecho de que *si tuviese, diera* no aparezca con el valor aquí señalado entre los esquemas condicionales que Rojo y Montero (1983: 133) registran para la última parte del siglo XIV (1351-1400).

¹⁹ En cuanto a los dos ejemplos con el valor de 'pluscuamperfecto de subjuntivo', ambos representan, como se ha señalado anteriormente, el correlato pasado de un imperativo.

c) Con todo, los valores no se distribuyen de manera arbitraria, sino que es posible descubrir diversas preferencias sintácticas para los usos de la forma en *-ra*: así, la oración de relativo parece ser el contexto más habitual para los usos de ‘pasado de indicativo’ (57’89 % de los casos), mientras que la apódosis condicional (como parte del esquema *si -ra, -ra*) resulta el uso mayoritario en el caso del ‘futuro hipotético compuesto’.

Del mismo modo, y en relación con lo anterior, son las estructuras introducidas por *si* (la oración intercondicional y, muy especialmente, la prótasis condicional) los contextos más favorables para el uso de *cantara* con valor de ‘pluscuamperfecto de subjuntivo’, en un 88’23 % de los casos con este valor.

d) Más complicado resulta establecer la preferencia sintáctica para el ‘futuro hipotético simple’, dado que ninguna estructura presenta un uso destacadamente más abundante de este valor. Esta falta de especialización tal vez se deba al hecho de ser éste el paso más moderno en la migración modo-temporal de *cantara*, lo que lleva a una mayor libertad de uso, no mediatizada por la tradición, si bien tal idea debería comprobarse con un mayor volumen de datos y en un periodo temporal más amplio.

Por lo tanto, la lengua de Juan de Mena demuestra una situación en la que la forma *cantara* se encuentra, sin perder aún sus valores etimológicos de pasado de indicativo, en pleno tránsito hacia su significación moderna, lo que es especialmente visible en el caso de la oración condicional.

En lo que toca a este preciso contexto sintáctico -como se sabe, especialmente favorable al cambio-, el esquema *si -ra, -ra*, propio de las irreales de pasado, convive con *si -se, -ra*, que anuncia tendencias que se desarrollarán a lo largo de los dos siguientes siglos.

Parece también deducirse de los datos aquí expuestos que la pérdida de los primitivos usos indicativos del derivado del *cantaveram* latino no se producen a la vez en todas las estructuras de la lengua, sino que resultan más resistentes en ciertos contextos, como la oración de relativo. Este hecho demuestra la necesidad de estudiar la evolución de *cantara* no como un fenómeno homogéneo que se produce de forma simultánea en el sistema, sino más bien atendiendo a su desarrollo cronológico en las diferentes estructuras donde esta forma se registra²⁰.

Por último, es de destacar también la necesidad de llevar a cabo análisis sobre este tema en material no estrictamente literario²¹, de modo que se pueda

²⁰ Véase, como ejemplo de la perspectiva teórica aquí defendida, la visión que ofrece Eberenz (1990) sobre la desaparición del futuro de subjuntivo.

²¹ Por ejemplo, los documentos notariales (al menos, los del ámbito vizcaíno) ofrecen una situación muy diferente, caracterizada por un uso mucho más restringido de esta forma verbal: así, se registra una única forma en *-ra* en todos los documentos vizcaínos originales del siglo XV del Archivo Municipal de Portugalete -si bien se reducen a nueve documentos-, y solamente dos en los del Libro de Decretos y Actas de esta misma villa (un *corpus* considerablemente mayor al señalado anteriormente).

trazar la situación de *cantara* en otros registros de lengua. Este hecho, sin duda, no sólo contribuirá a conocer mejor su situación en el siglo XV, de capital importancia, sino también a entender de manera más precisa los cambios que se producen en la época áurea, y que dan como resultado el sistema verbal moderno.

5. BIBLIOGRAFÍA.

- NIGRIS, C. de (1994): *Laberinto de Fortuna y otros poemas*. Barcelona, Crítica, 1994.
- ALARCOS LLORACH, E. (1990): "Evolución del verbo latino al verbo español", *Gramma-Temas*, I. León, Universidad de León, 1992, 27-37.
- ALVAR, M. y POTTIER, B.(1983): *Morfología histórica del español* Madrid, Gredos, 1983.
- BASSOLS DE CLIMENT, M. (1948): *Sintaxis histórica de la lengua latina*, II. Barcelona, CSIC, 1948.
- BLASE, H. (1894): "De la historia del futuro y del perfecto de subjuntivo en latín", en MARCOS MARÍN, F. (1982): *Introducción plural a la gramática histórica*. Madrid, Cincel, 1982, 147-69.
- CABEZA, C.(1992): "Valores de la forma 'cantara' en español clásico". *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua*, I, Madrid, Pabellón de España, 1992, 323-32.
- CANO AGUILAR, R. (1992): "La sintaxis española en la época del Descubrimiento". *Homenaje a Bustos Tovar*, I. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1992.
- EBERENZ, R. (1990): "*Sea como fuere*. En torno a la historia del futuro del subjuntivo español", en BOSQUE, I. (1990): *Indicativo y subjuntivo*. Madrid, Taurus, 1990, 383-409.
- GARCÍA DE DIEGO, V.(1952): "La uniformación rítmica en las oraciones condicionales". *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, III. Madrid, CSIC, 1952, 95-107.
- HERMERÉN, I. (1992): *El uso de la forma en Ra con valor no-subjuntivo en el español moderno*. Lund, Universidad de Lund, 1992.
- HERNÁNDEZ ALONSO, C. (1973): "Sobre el tiempo en el verbo español". *Revista Española de Lingüística*, 3/1 (1973), 143-178.
- KANY, C. E. (1969): *Sintaxis Hispanoamericana*. Madrid, Gredos, 1969.
- KENISTON, H. (1937): *The Syntax of Castilian Prose. The sixteenth century*. Chicago, University Press, 1937.
- KLEIN-ANDREU, F. (1991): "Losing round: A discourse-pragmatic solution to the history of *-ra* in Spanish", en FLEISCHMAN & WAUGH (1991): *Discourse-Pragmatics and the verb*. London-New York, Routledge, 1991, 164-78.
- LAPESA, R. (1980): *Historia de la lengua española*. Madrid, Gredos, 1980.

- LATHROP, T. A. (1984): *Curso de Gramática Histórica Española*. Barcelona, Ariel, 1984.
- LENZ, R. (1944): *La oración y sus partes*. Santiago de Chile, Nascimento, 1944.
- LIDA, M. R. (1950): *Juan de Mena, poeta del prerrenacimiento español*. México, El Colegio de México, 1950.
- NÁÑEZ, E. (1953): "Sobre oraciones condicionales", *Anales cervantinos*, 3 (1953), 353-60.
- NOWIKOW, W. (1991): "Si tuviera con valor de posterioridad en el castellano del siglo XVI", *Verba*, 18 (1991), 221-33.
- (1993): *Evolución funcional de los esquemas condicionales no reales en español de los Siglos de Oro*. Lodz, Wydawnictwo Uniwersytetu Lodzkiego-Frankfurt, Vervuet Verlag, 1993.
- RIDRUEJO, E. (1982): "La forma verbal en -ra en el siglo XIII (oraciones independientes)", en MARCOS MARÍN, F. (1982): *Introducción plural a la gramática histórica*. Madrid, Cincel, 1982, 170-85.
- (1990): "¿Cambios iterados en el subjuntivo español?", en BOSQUE, I. (1990): *Indicativo y subjuntivo*. Madrid, Taurus, 1990, 361-82.
- ROJO, G. y MONTERO, E. (1983): *La evolución de los esquemas condicionales (potenciales e irreales desde el Poema del Cid hasta 1400)*. Verba, Universidade de Santiago, 1983.
- ROJO, G. y A. VEIGA (1999): "El tiempo verbal. Los tiempos simples", en BOSQUE, I. y DEMONTE, V. (1999): *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid, Espasa-Calpe, 1999.
- VEIGA, A. (1996): *La forma verbal española "cantara" en su diacronía*. Verba, Universidade de Santiago, 1996.
- WRIGHT, L. O. (1932): *The -ra Verb form in Spain*. Berkeley, University, 1932